

Proy. de ley por cuyo medio se autoriza la
transbendencia de la suma de \$125,000.00 dentro
del Caps. VIII (Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito
Público) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

6 piezas

E1196661

#4763

abril 7/1948

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de abril de 1948.-


Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 4132 de fecha 7 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$125.000.00, dentro del Capítulo VII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/9662



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

7 ABR 1948

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$ 125.000.00, dentro del Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/19661



República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10800

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de abril de 1948

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 440, de fecha 7 de abril en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que Ud. se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se transfiere la suma de RD\$125,000.00, dentro del Capítulo VII (Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público) de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha 7 de abril en curso y registrada bajo el Núm. 1676.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

81/99913

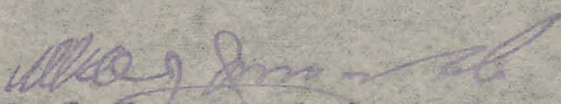
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de abril de 1948.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$125.000.00, dentro del Capítulo VII (Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

R1/9912



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

DEL: CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.

40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:</u>	RD\$125.000.00
G-40118-F	<u>INTERESES SOBRE BONOS DE OBRAS PUBLICAS:</u>	
	Para el pago de intereses al 5% anual sobre posible emisión de Bonos de Obras Públicas RD\$3.200.000.00	<u>RD\$125.000.00</u>
		<u>RD\$125.000.00</u>

AL: CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.

40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:</u>	RD\$125.000.00
G-40119-F	Para intereses de Bonos del Tesoro:	<u>RD\$125.000.00</u>
		<u>RD\$125.000.00</u>

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Federico Peña Niño
Federico Peña Niño.

M. C. Peña Morros
M. C. Peña Morros.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA *Cad.* DEL 19 *18*

REGISTRADA con el Número *2801*

en el folio *309* del libro letra *B* de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *7*

~~vece~~ *vece* hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *2* de *abril*. 19*18*

M. A. L. P. M. A. R. A. S. E.

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

DEL: CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:</u>	RD\$125.000.00
G-40118-F	<u>INTERESES SOBRE BONOS DE OBRAS PUBLICAS:</u>	
	Para el pago de Intereses al 5% anual sobre posible emisión de Bonos de Obras Públicas	
	RD\$ 3.200.000.00	<u>RD\$125.000.00</u>
		<u>RD\$125.000.00</u>

AL: CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:</u>	RD\$125.000.00
G-40119-F	Para intereses de Bonos del Tesoro:	
		<u>RD\$125.000.00</u>
		<u>RD\$125.000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
M. G. Peña Morros.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

3^a LEGISLATURA *Ord. de 1948*

REGISTRADA AL No. *1524*

en el folio *2* del libro letra *2*

No. *46* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos* folios

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, *7* de *abril* 19 *48*

M. B. Parilla

Jefe de las Oficinas del Senado



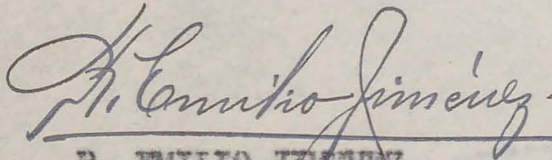
CONGRESO NACIONAL

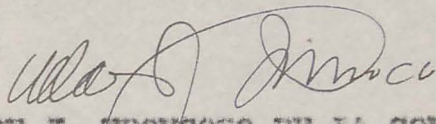
Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$125.000.00 dentro del Cap. VII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

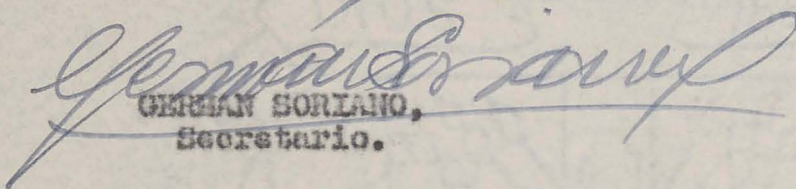
ASUNTO

PAG. 2.-

Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

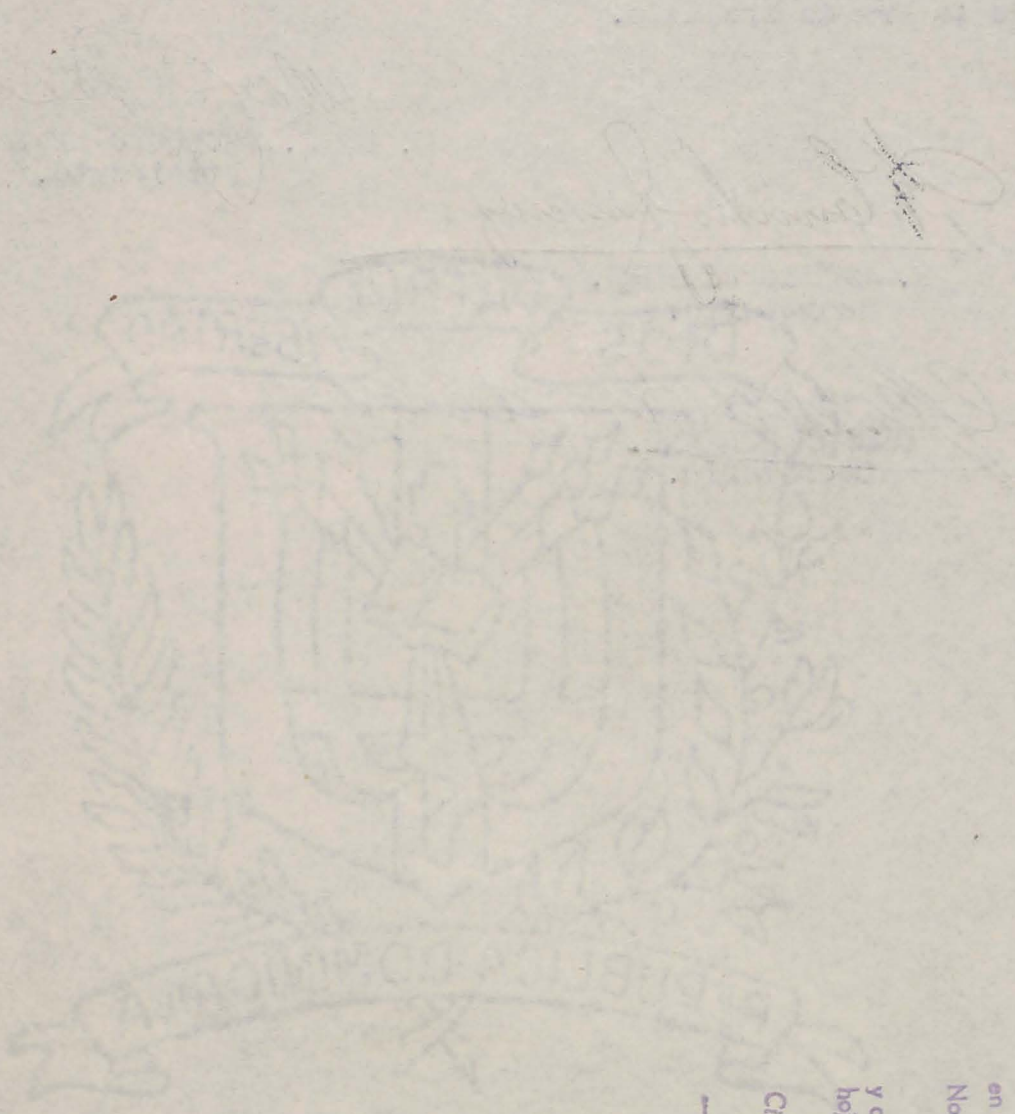

R. EMILIO JIMÉNEZ,
Secretario.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


GERMAN SORIANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO



3^a LEGISLATURA *Artículo 174-8*

REGISTRADA AL No. *1529*

en el folio..... del libro letra.....
No. *46* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, *7* de *Agosto* 19*48*

M. P. J. J. J.
Jefe de las Oficinas del Senado

